



RECURSO DE REVISIÓN

¿Cómo presentar un Recurso de revisión?

El Recurso de Revisión se presenta cuando no te dan respuesta, o la respuesta entregada te resulta confusa, limitada o no es la que pediste. En las oficinas de los sujetos obligados, y en sus páginas de internet encontrarás los formatos para presentar un Recurso de Revisión. Recuerda que tienes 15 días hábiles para presentarlo.

Si deseas interponer un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

http://www.itaipbc.org.mx/index2.php/inicio/recurso_revision